



19 de febrero de 2021

(21-1423)

Página: 1/1

Original: inglés

**CANADÁ - MEDIDAS RELATIVAS AL COMERCIO
DE AERONAVES COMERCIALES**

COMUNICACIÓN DEL BRASIL

Se ha recibido de la delegación del Brasil la siguiente comunicación, de fecha 18 de febrero de 2021, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

Con respecto a la diferencia mencionada *supra*, para la cual se estableció un grupo especial el 29 de septiembre de 2017, el Brasil notifica por la presente su decisión de retirar su reclamación. Con este fin, el Brasil solicita que el Grupo Especial suspenda indefinidamente sus trabajos, de conformidad con el artículo 12.12 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El Brasil mantiene la opinión de que las medidas impugnadas en la diferencia mencionada *supra* son incompatibles con varias disposiciones del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*, tal como se expone en la solicitud de establecimiento de un grupo especial del Brasil (documento WT/DS522/6). Por consiguiente, la presente notificación se entiende sin perjuicio del derecho del Brasil a impugnar esas medidas en un futuro procedimiento de solución de diferencias de la OMC.

El Brasil pide que se distribuya la presente notificación al OSD.
